



ORDENANZA Nº 2231

V I S T O:

El Expediente Nº 6330- Letra A -Año 1984 (046-A-84/HCD.), caratulado: "AVILA SANTIAGO, sol./exime pago de im-
puestos"; y

CONSIDERANDO

Que el Señor SANTIAGO AVILA solicita eximición de /
la deuda por red de gas-Plan de Pago Nº 1912, y por servicios /
retributivos desde 1979 correspondiente a su inmueble con no- /
menclatura catastral nº 09 20 62-5635-0000;

Que el recurrente de 67 años, pensionado, se domicilia
en la Calle Planchas, Casa Nº 1, del Barrio Sapere de ésta Ciu- /
dad, vive con su esposa de 62 años, una hija de 22 años y tres //
nietos de 12, 13 y 14 años respectivamente;

Que la vivienda que ocupan es de su propiedad, de cons-
trucción precaria y sin mejoras; el estado de conservación y man-
tenimiento de la misma es regular;

Que en el mismo terreno, independiente de la vivienda,
hay dos habitaciones ocupadas por su dos hijos, ambos casados y /
con carga de familia, quienes se desempeñan como changarines, no /
poseen ingresos estables pero le ayudan a pagar gastos de luz y /
gas;

Que el peticionante obtuvo una pensión en el año 1983,
de la Subsecretaría de Seguridad Social, cuyo monto asciende a \$s.
4.130,17 el cual lo destina a sufragar los gastos de orden prima-
rios;

Que de acuerdo al informe socio-económico y al Dicta- /
men Nº 182/84 de la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar So- /
cial, es viable acceder a lo solicitado;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo /
129-inciso a) de la Ley 53:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

JUAN JOSE CEREDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//..



Año 80' 10,00
 " 81' 19,00
 " 82' 41,70
 " 83' 121,90
 " 84' 1248,30
 TOTAL 1441,30

ARTICULO 1º) EXIMESE al Señor SANTIAGO AVILA, L.E. No 2.655.630,
 - - - - - de abonar la deuda devengada y no abonada en con-
 cepto de red de gas y servicios retributivos, hasta el 31 de di-
 ciembre de 1984, de su inmueble con nomenclatura catastral nº 09
 20 62-5635-0000.- (09-20.63-9351) OBRA 22 (GAS)

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

P.P. 1912
 " 13,84
 " 8 13,84
 " 9 13,84
 " 10 13,84

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
 LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE/
 DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (Expediente No 6330-Lg
 tra A-Año 1984; 046-A-84/HCD.)

TOTAL 55,36

ES COPIA.

[Handwritten signature]

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 NEUQUEN - CAPITAL



FDD.: GIULIANI

FALLETTI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2231
 PROMULGADA POR DECRETO N° 1405/84
 EXTE N° 6330-A-84, 046-A-84/HCD.